

Santiago, diecinueve de julio de dos mil diecisiete.

Al escrito folio N° 61.676-2017: a lo principal, téngase por **desistida** a la parte recurrente del recurso de casación en el fondo interpuesto a fojas 2.660, en contra de la sentencia de fecha tres de marzo de dos mil diecisiete, escrita a fojas 2.629; al otrosí, téngase por acompañado el documento ofrecido.

A los escritos folios N°s 61.691-2017, 61.731-2017, 61.832-2017: téngase presente.

Regístrese y devuélvase con sus agregados.

Rol N° 10.229-2017.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Rosa Del Carmen Egnem S., Carlos Ramon Aranguiz Z., Arturo Prado P., Ministro Suplente Juan Manuel Muñoz P. y Abogado Integrante Alvaro Quintanilla P. Santiago, diecinueve de julio de dos mil diecisiete.

En Santiago, a diecinueve de julio de dos mil diecisiete, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

